Fecha 24 ABR 2026
Hora: 3:56 pm
Funcionaria: Amanda Paez R.

Barrancabermeja, 24 de abril de 2026.

Señor
ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario de Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
E.S.D

Asunto: Solicitud de suspensión temporal del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26**.

Reciba un cordial saludo.

JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.896.644** de Bogotá, en mi calidad de contratista y vinculado mediante Contrato de Prestación de Servicios No. **2525-26,** suscrito con la Dirección de Talento Humano y con supervisión por parte de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del citado contrato, por el periodo comprendido entre el **24 de abril hasta el 04 de mayo de 2026**, por motivos personales los cuales me impiden continuar ejecutando mis obligaciones contractuales de manera adecuada durante dicho lapso.

La solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables que permiten la suspensión del contrato cuando existan circunstancias que impidan su normal ejecución, sin afectar los principios de eficiencia y responsabilidad administrativa.

Durante el tiempo de suspensión no se generarán pagos ni obligaciones a mi cargo, y una vez supere la causa que origina esta situación, procederé a informar oportunamente para la reanudación del contrato, con el fin de continuar con la ejecución de las actividades contratadas.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documento soporte necesario para formalizar esta solicitud.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE
C.C. **79.896.644 de Bogotá**
Contratista – Secretaria de Cultura y Patrimonio
Tel: 3012497719
Correo: jaimearnache@gmail.com

ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2525-26

CONTRATO No.:	**2525-26**
CLASEDE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	**JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE**
CC No:	79.896.644 de Bogotá
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO EN ARTES VISUALES PARA APOYAR LOS PROCESOS CULTURALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49)
VALOR:	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000)**
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES**
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.096.217.215 expedida en Barrancabermeja, Secretario de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N°. **2525-26**; por otra parte, **JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.896.644 de Bogotá**,** en su calidad de contratista, se reunieron con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión de mutuo acuerdo No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. **2525-26,** previa las siguientes**,** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito de Barrancabermeja y **JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE** suscribieron contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26** el día 24 de enero de 2026, por el valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000**), y con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES.**

2. Que, en el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26** se establecieron los plazos para la ejecución del contrato, esto es, con fecha de inicio del día **27 de enero de día 2026**, y con fecha de terminación del día **26 de abril de 2026**.

3. Que, el contratista en comunicación de fecha **veinticuatro (24) de abril de 2026**, solicita la suspensión del contrato informando que, por motivos personales no podrá continuar la ejecución del mismo, a partir del día **veinticuatro (24) de abril de 2026** y hasta el día **cuatro (04) de mayo de 2026.**

Así las cosas, las partes de común acuerdo según lo establecido contractualmente y en especial el literal b) de la cláusula Decima Quinta del Anexo de Condiciones del contrato

electrónico, suspenden de manera temporal el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **2525-26**.

En virtud de lo antes expuesto, se establece lo siguiente:

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato a partir del **veinticuatro (24) de abril de 2026.**

SEGUNDO: La fecha de reinicio del contrato de prestación de servicios Apoyo a la Gestión No. **2525-26**, se llevará a cabo, una vez se hayan surtido los motivos y términos de la suspensión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE SUSPENSION No. 001 DE MUTUO ACUERDO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 2525-26**, por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días de abril de 2026.

El Contratista,

JAIME ALBERTO ARNACHE OVALLE
C.C 79.896.644 de Bogotá

El Supervisor,

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario de Cultura y Patrimonio
Alcaldía Distrital de B/bermeja

Proyectó:
Juan Felipe Vecino
Contratista SCP
Alcaldia Distrital de Barrancabermeja